

CIRCULAR Nº 74

ASUNTO: ELECCIONES A LA CÁMARA DE COMERCIO

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, octubre de 2023

Estimado asociado:

Como continuación a la [Circular 68-23](#) te recordamos que el próximo 17 de octubre tendrán lugar las elecciones para renovar el Pleno de la **Cámara de Comercio de Sevilla**.

Como sabes, es muy importante para todos, el contar con representación en foros en los que se toman decisiones, y en este caso acercarte a la Cámara de Comercio (Plaza de la Contratación, Sevilla) en algún momento entre las 9:00 y las 20:00, te va a llevar un corto espacio de tiempo.

Si eres persona física:

Acude personalmente presentando DNI

Si eres persona jurídica, tienes tres opciones:

1. Con la presentación de un **Poder General** (Original o Copia Compulsada).
- 2.- Mediante **Apoderamiento Específico**:
 - **Presentando Escritura ORIGINAL O COPIA COMPULSADA que faculta al otorgante** (Junta General, Consejo de Administración, Consejero Delegado, Administrador Único,...) y Escritura ORIGINAL COPIA COMPULSADA del Poder Notarial de otorgamiento en el que se recoja explícitamente que se faculta para ejercer el voto.
 - **Presentando Documento Notarial, ORIGINAL O COPIA COMPULSADA**, en el que se acredite por parte del Notario que se han reconocido las facultades del otorgante y el otorgamiento del poder para ejercer el voto.
- 3.- Por Acuerdo Expreso del Órgano de Administración o equivalente: Se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Original o Copia Compulsada de la Escritura Notarial que recoja las facultades del otorgante.
 - ORIGINAL O COPIA COMPULSADA del **Certificado** de Otorgamiento del poder para ejercer el voto.

El día de las elecciones podrás contar con personal de Epyme en la Cámara de Comercio por si tienes alguna duda.

A la espera de contar con tu presencia se despide

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE